

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY****3071*****Notificación Padrón Tasa Entrada de Vehículos (Vados)***

Aprobado provisionalmente por el Regidor Delegado de Economía Hacienda y Turismo, conforme con aquello establecido en el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobada por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la otra normativa de aplicación en materia tributaria, incluido el Decreto de Alcaldía número 51/2011 de fecha 28 de junio de 2011 y publicado al BOIB núm 106, el 12 de julio de 2011, sobre creación de concejalías delegadas, nombramiento de regidores delegados y delegación de competencias en los regidores delegados para el mandato 2011-2015, en concreto en su apartado Tercero.C.4 donde dice:

“ Aprobación de los padrones y listas de cobro de todos los recursos señalados al artículo 2 del Real decreto Legislativo 2/2004 por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales siempre que esta competencia no corresponda al Pleno:

- Aprobación de aplazamientos y fraccionamientos de deudas.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.”, el padrón siguiente:

PADRON TASA ENTRADA DE VEHICULOS (VADOS)

Correspondiente al ejercicio dos mil trece de acuerdo con el artículo 17.2 de la vigente Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos y otros Ingreso de Derecho Público Local, quedando expuestos en la Oficina de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento durante un mes.

Durante el expresado plazo podrán presentar las objeciones y reclamaciones que los interesados estimen oportunas con arreglo a derecho.

En el supuesto de que no formulen alegaciones o sugerencias se considerara como definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Sant Antoni de Portmany

